

LA DIMENSIÓN DEL CONFLICTO MAPUCHE

MARIO ARCE GIULIUCCI*

The indigenous mapuche problem is defined as a cultural, political, economic and social conflict that seeks to vindicate the rights of the aboriginal society over its territories, and based on that, restore its ancestral way of life, akin to the norms that guide the chilean society. For years, the mapuche issue has been analyzed from different perspectives, seeking to deal with all the aspects that the problem entails.

The political and economical autonomy, as demanded by the mapuche organizations, seems to have been negatively solved by the State, according to the pretensions of the said organizations. As regards the territories, no intention has been materialized in the direction of the mapuche demands.

The chilean State has always sought the integration of the Mapuche people to the national culture and development. This integration has been happening, maybe in a spontaneous way, without a plan for it, or a will from the aboriginal people.

Along its republican history, the chilean State has sought different ways to respond in part to the indigenous demands. Occasionally, these intentions have not been welcome, and the response to the State's proposals on the topic has been abused. However, a complete and final solution to this conflict is far from the current reality.

INTRODUCCIÓN

El problema indígena mapuche se define como un conflicto cultural, político económico y social, que busca reivindicar los derechos de la sociedad aborígen

* General de Ejército en retiro, es Licenciado en Ciencias Militares, especialista en Estado Mayor, Profesor de Estrategia Militar y de Logística en la Academia de Guerra del Ejército; Magíster en Ciencias Militares con Mención en Planificación Estratégica y Magíster en Dirección y Organización de Empresas, reconocido por la Universidad de Leida, España. Durante su carrera profesional se desempeñó en diferentes destinaciones en el país y en el extranjero, entre las que destacan: Subdirector de la Academia de Guerra del Ejército, Director de Educación del Ejército, Comandante del Comando de Telecomunicaciones del Ejército, Miembro de la Delegación Chilena ante la Junta Interamericana de Defensa en Washington y Agregado Militar de Chile en China Popular. En la actualidad se desempeña como investigador en la ANEPE y como profesor en la Academia Politécnica Militar.

sobre sus territorios y a partir de ello, reinstaurar su forma de vida ancestral ajena a las normas que rigen la sociedad chilena.¹

A partir de esta definición se genera un conflicto de intereses, entre ambas sociedades, la indígena, cuya demanda se encuentra identificada en la definición anterior, y la chilena, que busca la mejor solución para satisfacer dicha demanda, considerando conservar los derechos patrimoniales y soberanos de la nación chilena, cuyo Estado también se encuentra consolidado y reconocido a nivel mundial, con una jurisprudencia completa y vigente para todos sus ciudadanos, incluidos los aborígenes.

Deducido de una investigación en curso, este artículo busca entregar una visión genérica de la situación mapuche, visto desde la perspectiva del Estado chileno y no de un gobierno en particular, por lo que no cabe hacerse cargo de los aciertos o fracasos de una determinada política actual o pretérita, sino que de buscar comprender mejor los ingredientes que interactúan en su desarrollo.

Por años el problema mapuche ha sido abordado desde diferentes perspectivas, tratando de sortear todas las aristas que el problema presenta. En un primer vistazo dado a los aspectos más relevantes que contiene la discusión, sin duda están los que a continuación se indican:

- El problema de la autonomía como cuestión de base para satisfacer la demanda indígena más radicalizada.
- El problema de la devolución de territorios.
- El tema de la identidad del pueblo mapuche y de la integración al Estado, como fenómeno presente.
- Los problemas de desarrollo y nivel de vida, desde la perspectiva mapuche y desde la perspectiva occidental, como choque de dos culturas.
- La actual visión del Estado chileno, basada en buscar satisfacer en forma más genuina la demanda indígena.

Este artículo tiene por objeto analizar cada uno de estos aspectos, a fin de poner a disposición del lector un punto de vista que aporte a la discusión sobre el tema y llame a reflexionar sobre un asunto no resuelto en la sociedad chilena.

1 JARA LOBOS, Robinson. AMULEY RAÑIN SUAM - HUILÍO gedes@ctcinternet.cl 31 de julio de 2002.

AUTONOMÍA

El tema de la autonomía es transversal a todo el espectro de antecedentes consultados. Todos los referentes asignan al problema de la autonomía un papel relevante a la hora de las resoluciones. Sin embargo no existe un consenso, ya que los matices van desde la plena autonomía (jurídica, política, social, económica, etc.) hasta negarla por ser contraria a los intereses del Estado chileno y proclive a instalar un Estado dentro de otro Estado.²

En el centro de la discusión están los que piden autonomía, pero matizada con cierta vinculación al Estado, toda vez que junto con pedir independencia, piden también protección económica, educación, participación en las decisiones del Estado chileno, sin perjuicio de administrar sus propias leyes y justicia o elegir sus autoridades. Por ello es difícil llegar a una definición de lo que se podría entender por autonomía del pueblo mapuche, sin que ello menoscabe las aspiraciones de cada involucrado. En todo caso es bueno decir que la cuestión de la autonomía no tiene matices, o se es autónomo, independiente, soberano, o no se es.

La complejidad que significaría el establecimiento de un pueblo autónomo en el territorio nacional constituye un enigma en relación a cómo ese nuevo pueblo autónomo se relacionaría con el Estado chileno en lo político, comercial y social. ¿Podría ese nuevo Estado autónomo considerarse un “país independiente” y auto sustentable? ¿Cuál sería el costo para Chile respecto a su desarrollo económico y social? ¿Se desvincularía este nuevo Estado del Estado chileno? ¿Está dispuesto el Estado chileno a invertir recursos en un Estado autónomo mapuche? Éstas y otras preguntas son las primeras que es necesario responder para imaginar la dimensión que una autonomía mapuche podría significar.

En definitiva y para ser realistas, la plena autonomía del pueblo mapuche es poco viable en las actuales condiciones y una determinación por parte del Estado de otorgarla, está contrapuesta al sistema jurídico establecido por el Estado chileno para todos sus ciudadanos, ya que su eventual otorgamiento al pueblo mapuche, implicaría la posibilidad de hacerlo con todas las etnias reconocidas por el Estado, con lo que esta norma excepcional se ampliaría a casi todo el territorio nacional.

DEVOLUCIÓN DE TERRITORIOS

Si el asunto de la autonomía es en sí un problema de carácter político, la cuestión de los territorios es un asunto que trasciende a los ámbitos económico y

2 Diversos autores: AYLWIN O., José. “Los conflictos en el territorio mapuche”, *Revista Perspectivas* (Universidad de Chile), Vol. 3. N° 2, 2000. LAVANCHY, José. “Conflicto y propuestas de autonomía mapuche”, *Revista Werken*. www.revistawerken.cl Jun.1999. VALDÉS, Marcos. “Entre la integración y la autonomía: la mirada intelectual del conflicto mapuche” www.mapuche.cl. VILLALOBOS R., Sergio. Araucanía: Errores Ancestrales. *El Mercurio*, 14 de mayo, 2000, p. A.

jurídico, ya que los territorios demandados por las etnias indígenas se encuentran sujetos a la normativa legal de propiedad privada consagrada en la Constitución del Estado chileno. Esto que para los mapuches más radicalizados no debiera ser un escollo importante, lo es para el Estado, toda vez que se encuentra en la disyuntiva de cumplir el mandato constitucional que rige la nación chilena o simple y llanamente entregar los territorios al pueblo mapuche que los reclama como ancestralmente propios.

Ambas son verdades históricas y presentes, los territorios ancestrales eran dominados por los pueblos originarios cuando se produjo el descubrimiento. La historia dice lo que siguió: hubo un conflicto, se creó la nación chilena y ésta se estatuyó y legitimó globalmente. Se establecieron los elementos jurídicos y constitucionales y por siglos esto funcionó de esa manera. La devolución de territorios implica, por lo tanto, una competencia de derechos: los ancestrales y los presentes de la nación chilena.

En este contexto, vale también considerar que tanto el concepto de autonomía, como el de posesión de la tierra van juntos, ya que tal autonomía no es posible sin la dominación de los territorios.

Hasta el momento no han sido cuantificados los costos que el Estado de Chile debería invertir para devolver estos territorios, ya que su materialización pasa necesariamente por el subsidio, vía expropiación o compra de terrenos a sus actuales dueños, tarea que se encuentra realizando el Estado a través de la CONADI, con resultados poco significativos, en comparación con la magnitud del problema que enfrenta. Además las propias comunidades indígenas no han valorado en buena forma el traspaso de tierras que hasta ahora se ha hecho, porque consideran que las políticas han sido insuficientes y mal aplicadas.³

Sin embargo, existe una diferencia entre el concepto de territorios aptos para ejercer la soberanía y el de devolución de tierras que, en general, las leyes indígenas han consagrado como derechos para los pueblos originarios. En efecto, cuando hablamos de traspaso o devolución de tierras o terrenos, estamos hablando de espacios entregados en virtud de un derecho de propiedad privada, que en este caso la ley consagra mediante una normativa especial para quienes acrediten identidad ancestral. Al referirnos a “territorios” hablamos de espacios jurídicos donde un pueblo o nación ejerce soberanía, designando para ello todo un conjunto de normas jurídicas, sociales y económicas sobre las cuales se rige esa sociedad en forma autónoma.

Por otra parte, algunos analistas critican los contenidos de la normativa legal que regula la tenencia de la tierra traspasada, toda vez que limita su posterior

3 Libertad y Desarrollo, encuesta realizada entre el 3 y el 15 de septiembre de 2004 www.lyd.org

enajenación o arriendo, con lo cual, según explican, inmoviliza al pueblo mapuche y lo condena a mantener una economía sustentada en la vida campesina de nivel menor.

Sebastián Donoso Rodríguez sostiene que esta división derivada del estatus especial de “pueblos originarios” socavaría su capacidad de desarrollo y progreso, ya que para mantener su cultura deben vivir del subsidio del Estado. *“Las limitaciones que hay en la ley indígena y lo que postula la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, respecto de las tierras, van conduciendo a un callejón sin salida en que la única posibilidad de surgir es contar con recursos traspasados desde el Estado y eso es malo para el país y para ellos”*.⁴

Será difícil satisfacer plenamente esta demanda, dado que existen grupos extremos que exigen la devolución total de los territorios ancestrales que, aunque físicamente están allí, la realidad es que hoy, después de casi 500 años no son los mismos y, por lo tanto, no es posible dimensionar la magnitud de la demanda, a pesar de los esfuerzos realizados a través de las últimas leyes indígenas que han tratado de identificar, primero la condición de indígena de cada individuo y, segundo, han buscado reponer en forma parcial algunos terrenos a manera de compensación, casi simbólica.

Con todo, cabe tener en cuenta que la solución a este asunto nunca podrá ser total, sólo será parcial e incluso mínima en relación a lo que las etnias exigen al Estado chileno.

En todo caso, es dable pensar que sin una solución integral, vale decir autonomía y restitución de territorios, el problema indígena continuará hasta extinguirse por propia combustión, sin mencionar los graves conflictos que pudieran originarse en el intertanto, pero manteniendo a la población mapuche en una situación de precario desarrollo económico y social. Por otra parte, la solución absoluta y total pareciera no ser posible, y si lo fuera, también llevaría a las etnias originarias a vivir en un estado de desarrollo muy inferior al que se considera como una condición moderna de calidad de vida. Porque, según los postulados mapuches, ellos aspiran a vivir de la tierra, con las costumbres sociales, religiosas, jurídicas y económicas en las que se encontraban cuando el conquistador pisó suelo americano.

LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MAPUCHE

La etnia mapuche ha dado una lucha fuerte frente al conquistador, primero, y frente al Estado chileno después. Las diferentes condiciones políticas y sociales

4 DONOSO, Sebastián. “Lo negativo de la Discriminación Positiva”, *Revista Universitaria PUC* N° 82 año 2004.

en las que han tenido que vivir a lo largo del tiempo condicionaron los resultados de su lucha y poco a poco fueron perdiendo efecto sus postulados, sumiendo al pueblo mapuche en una paulatina degradación moral, económica y social, de la que últimamente han estado saliendo lentamente, gracias al esfuerzo de muchos de sus integrantes que han comprendido que la salida está en la preparación y en la culturización, necesaria para crecer en el mundo de hoy.

Diversas normativas, a lo largo de la historia, demuestran que el Estado chileno siempre estuvo preocupado de buscar una solución al problema, pero ha fracasado en este intento y la razón está dada básicamente por las mismas dificultades que hoy están presentes en la problemática indígena, es decir, la demanda de restitución del estatus vigente al descubrimiento.⁵

En el intertanto, la etnia mapuche se ha venido integrando a la nacionalidad chilena mediante la mezcla de raza, primero, de donde surgió el mestizo y mediante la asimilación de la cultura occidental después, al adoptar muchas de las formas culturales, religiosas, de vida y costumbres que fueron llegando desde el centro de la cultura occidental-cristiana.

De este modo, hoy la mayoría de los indígenas o descendientes de éstos viven en zonas urbanas, especialmente en la Región Metropolitana, donde se han desarrollado como personas y han prolongado su descendencia, bajo los parámetros de la cultura occidental. La mayoría de quienes viven en zonas urbanas ostentan orgullosamente su origen, sin embargo no están dispuestos a volver a sus ancestrales tierras desde donde salieron, justamente en busca de mejores condiciones de vida.⁶

Este fenómeno ha venido en aumento paulatino a través del tiempo; el deterioro de la cultura es evidente y en donde es más notorio es en la pérdida gradual de la lengua mapuche, la que dada la persistente integración generacional se escucha cada vez menos de los labios de quienes tienen algún ascendiente de la raza mapuche. Incluso alguien dijo que ya no existen los mapuche puros y que los que se dicen mapuches son sólo mestizos de tercera o cuarta generación, muchos de los cuales ni siquiera poseen apellidos de ese origen.

DESARROLLO Y NIVEL DE VIDA

Al interpretar las condiciones de la demanda indígena, manifestada en diferentes escritos y publicaciones, se observa algo que en el pensamiento occidental no es fácil de comprender, que dice relación con el concepto de vida a la que los

5 ARCE, Mario. "Evolución histórica de la cuestión jurídica indígena". *Revista Política y Estrategia* N° 95. 2004.

6 XVII Censo Nacional de Población realizado en el año 2002. Fuente INE.

mapuches aspiran. Es difícil porque en una sociedad desarrollada o en vías de serlo, no se entiende que un grupo de ella quiera volver a vivir como hace 500 años. Tal vez no es tan absoluto, pero a decir de los principales referentes mapuches, su aspiración es volver a vivir de la tierra y en la tierra, con lo que ésta pueda proporcionar, pero en armonía con ella, su flora y su fauna y en tranquilidad de espíritu. Esto que parece algo idealista, también es el sueño de muchos occidentales que hoy viven con angustia en un mundo cada vez más competitivo y acelerado. En consecuencia no pareciera ser una utopía. Sin embargo, las necesidades de vida de hace 500 años no son las mismas de hoy; en cuanto a salud por ejemplo, el mundo ha evolucionado tremendamente y no sería humano privar de los adelantos científicos capaces de salvar o prolongar la vida de las personas a un grupo étnico que decidió vivir como sus ancestros; como tampoco sería humano permitir que un grupo de personas se encuentre mal alimentado, recogiendo los frutos de una flora casi extinguida o de animales mal alimentados y sanitariamente precarios.

El sustento al que la etnia mapuche aspira está basado en la agricultura primaria, justo aquella que hoy por hoy es la menos rentable, la menos auspiciosa, la que segrega a quienes la practican a la pobreza irremediable; entonces es imposible dimensionar la situación de un pueblo mapuche autónomo, sin la necesidad de un suculento subsidio del Estado para sobrevivir.

LA ACTUAL VISIÓN DEL ESTADO CHILENO⁷

El Estado de Chile últimamente ha estado buscando satisfacer parte de la demanda indígena, para lo que dictó la denominada Ley Indígena en 1992, la que en su parte medular posee dos grandes aspectos: uno dice relación con la definición del carácter de indígena de los individuos, para lo cual define un amplio espectro de posibilidades que van desde la descendencia directa de padre y madre indígena, hasta la simple intención de autodefinirse como indígena, siempre que acrediten practicar ciertos rasgos de la cultura. En consecuencia, la condición de indígena no es sólo privativa de quienes descienden directamente de las respectivas etnias.

Otro aspecto importante de la Ley Indígena es aquel que se refiere al reconocimiento, desarrollo y protección de las tierras indígenas, mediante cuya normativa define lo que se entenderá por tierras indígenas y la forma cómo se podrá acceder a su posición.

La ley no se pronuncia sobre los problemas de autonomía, ni tampoco habla de territorios indígenas, sino que de tierras indígenas, con lo que otorga una condición de propiedad privada a las tierras que, en virtud de esta ley, traspasa a los

⁷ Ley Indígena N° 19.253 de 27 de septiembre de 1993.
Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de octubre de 2003.

individuos que se definan como indígenas, imponiendo de paso ciertas restricciones desde el punto de vista económico, a la posibilidad de enajenación o arriendo de las tierras concedidas.

En relación a la situación jurídica constitucional, existió una intención de reconocimiento constitucional de las etnias por parte del Estado de Chile, sin embargo la iniciativa no prosperó. Esta iniciativa es uno de los aspectos máspreciados por las organizaciones indígenas, apoyadas por organismos internacionales no gubernamentales y de carácter mundial como la OIT, cuya Convención 141 no ha sido ratificada por el Estado chileno y en virtud de la cual los Estados firmantes se comprometen a un reconocimiento jurídico de las etnias originarias y a la devolución de territorios considerados ancestrales, así como al otorgamiento de las autonomías político-económicas que demandan.

A principios del año 2001, por determinación del gobierno de Chile, se constituyó la llamada Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas, cuyas conclusiones fueron entregadas en octubre de 2003 y publicadas como la “política de gobierno en relación a los pueblos originarios”. Sin embargo, algunas de las recomendaciones formuladas por la Comisión hasta ahora no han sido plasmadas en algún documento, constitucional o legal, que las haga de cumplimiento obligatorio, quedando sólo como una política de intenciones, sin valor jurídico hasta el momento.

En todo caso, es importante establecer que los contenidos de las recomendaciones de la comisión son proclives a satisfacer en forma bastante importante la actual demanda indígena, pero requiere de una discusión muy acuciosa y abierta, en cuanto a lo que el Estado chileno está verdaderamente dispuesto a ceder en esta materia, ya que además del tema político se encuentra implícito un significativo desembolso económico y patrimonial. Lo anterior constituiría un cambio sustancial en la visión del Estado chileno en cuanto a la solución del problema mapuche. Siendo por el momento sólo una intención, ya que aún no se pronuncian los estamentos políticos y jurídicos de la sociedad chilena.

CONCLUSIONES

La autonomía política y económica, tal como la reclaman las organizaciones mapuches, es una cuestión que el Estado parece haber resuelto en términos negativos para las pretensiones de dichas organizaciones. Así al menos se desprende del análisis efectuado de las últimas disposiciones legales, como la llamada Ley Indígena.

La apreciación anterior se complementa con el hecho que en la cuestión de los territorios, tampoco se ha materializado una intención que vaya en la dirección demandada por los mapuches, toda vez que, si bien la misma Ley Indígena entrega

tierras a los mapuches, ello en ningún caso significa una “devolución de territorios”, aspirada por las comunidades para ejercer soberanía autónoma sobre ellos.

En cuanto al anhelado reconocimiento constitucional, es un asunto que requiere de un detenido análisis, ya que su eventual introducción implica abrir una puerta de la que no se tiene claridad respecto de lo que implicaría para Chile como Estado Nación, versus la magnitud de la demanda indígena, reforzada a partir de un cuerpo jurídico, como lo es la Constitución Política de la república.

No debemos olvidar que Chile, como nación, está sustentado sobre los conceptos de soberanía e independencia que rigen al mundo moderno y globalizado que vivimos, así como sobre el respeto del derecho internacional suscrito. Ante estas afirmaciones, es lógico que exista la necesidad de mantener la integridad territorial sobre la que se sustenta la soberanía nacional, evitando cercenar parte de su territorio, con lo que se afectaría gravemente la seguridad nacional y el desarrollo económico y social del país.

El Estado chileno, desde siempre, ha buscado la integración del pueblo mapuche a la cultura y desarrollo nacional, otorgando ciertas consideraciones especiales que, erradas o no, han ido en la dirección de recompensar en parte lo que las etnias reclaman como sus derechos ancestrales. Tal integración se ha producido tal vez en forma natural, sin un plan que lo establezca ni una voluntad que lo desee por parte de los pueblos originarios. Sin embargo, los hechos demuestran que es así en forma cada vez más progresiva.

El Estado de Chile ha buscado, a lo largo de su historia republicana, diversos métodos para satisfacer en forma parcial las demandas indígenas. En ocasiones sus intenciones no han sido bien recogidas y los abusos han sido la tónica que se ha dado a la propuesta estatal sobre el tema. Sin embargo, la solución total y definitiva a este conflicto parece estar lejos de la actual realidad. Sólo se postula a soluciones parciales que, aunque mejor que nada, no terminan por extirpar el problema del alma nacional en forma definitiva.